

CONSTANCIA SECRETARIAL: 10-05-2022. A despacho, el presente proceso para informarle que la parte demandante aportó las pruebas de donde obtuvo el correo de la demandada.

1. En cumplimiento a lo previsto a lo solicitado en auto que libra mandamiento de pago de fecha 18 de abril de 2022, por medio del cual el Despacho solicita se informe la forma en la cual se obtuvo la dirección de correo electrónico de la aquí demandada, en consecuencia es importante manifestar al Despacho que la dirección de correo electrónico tmartinezcardenas90@gmail.com, corresponde a la dirección a notificar de la señora **TATIANA MARTINEZ CARDENAS**, la cual fue otorgada en las diferentes actualizaciones de datos suministrada en comunicación telefónica por la misma, por lo anterior dicha dirección reposa en la base de datos de la entidad ejecutante, así como se refleja en la siguiente imagen:

Número De La Obligación	10538058901	NIT	1053805896	Nombre	MARTINEZ CARDENAS TATIANA
Total A Pagar	\$ 9.493.353.81	Saldo Vencido	\$ 8.542.828.06	Saldo Deuda	\$ 12.526.027.83
Gastos Judiciales	\$	Titularizado	N	Días Mora	259
Cuotas Totales	355	No. Cuotas Mora	9	Cuotas Facturadas	53
Asesor	gesticobrenzas	Asesor De Cobro Jurídico	gesticobrenzas	Asesor Paralelo	CARTERA PARA COBRIO
Línea De Crédito	CHAS				

Menú De Historial De Gestión

SELECCIONE AGENTE: SELECCIONE 1 | SELECCIONE TIPO DE HISTORIAL: Seleccione las opciones

SE OPRECI PROGRAMA NORMALIZACION	2021-02-08 10:00:25-06	desempleado, como fuente de ingresos adicional es sumamente esporádicamente, el motivo inicial de la mora es reducción de ingresos, se le informó estado actual del crédito donde accede a programa de normalización por valor de \$3.480.000 normalizando hasta el mes de marzo reanunciando pagos en abril, genera el pago a más tardar el día 18/02/22, se le reanunció puntos de pago, seguimiento, beneficios de pago y que la negociación está sujeta a estudio, ya sabe como diligenciar formato actualiza datos demográficos	ingreja	313286899	TEL	consoleditas	187	CDL	Tular	0001:11
----------------------------------	---------------------------	--	---------	-----------	-----	--------------	-----	-----	-------	---------

Sírvase proveer.



JENNIFER CARMONA GARCIA

Secretaria -6



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio. 1026
PROCESO: EFECTIVIDAD GARANTÍA REAL
RADICADO: 170014003002-2022-00160-00
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DE AHORRO
CARLOS LLERAS RESTREPO
DEMANDADO: TATIANA MARTINEZ CÁRDENAS

Vista la constancia secretarial, se tendrá por correo de la demandada, el siguiente: tmartinezcarenas90@gmail.com, y se requiere al demandante para que proceda con la notificación de la demandada TATIANA MARTINEZ CÁRDENAS y aporte las pruebas de envío y recibido, todo esto a través de mensajería que cuente con acuse de recibo.

Para lo anterior se le concede el término de 30 días, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 11-05-2022
Jennifer Carmona García -Secretaria

Firmado Por:

Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **935552e8745e6c0c7ac5b0d537e316445cdc08ad6339a87eee2f1b75c2e4ad61**

Documento generado en 10/05/2022 11:04:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>